

LIBRO DE RESOLUCIONES ALCALDIA

EL EXCMO.SR.ALCALDE
P.D.
EL DELEGADO DE SEGURIDAD
Y MOVILIDAD

Fdo: Demetrio Cabello Torés

Fecha **000853** Número **25-07-11**

De conformidad con los artículos 25.2 b), 124.4 ñ) y 124.5 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en consonancia con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, y la Ordenanza de Peatones y Ciclistas aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de septiembre de 2007, y modificada por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2010, se procedió a la ordenación de la circulación en la zona histórica de la Ciudad mediante resolución de Alcaldía (por delegación el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad) número 1377 de 13 de octubre de 2010, posteriormente modificada por resolución número 1599 de 20 de diciembre de 2010.

En la actualidad no resulta conveniente mantener la restricción en el tránsito de vehículos al denominado Casco Histórico a fin de favorecer la libre circulación de personas y vehículos, el fomento de la actividad económica de los comercios, y la reactivación de la vida pública en el centro de la ciudad. Por todo ello y en uso de las facultades que me han sido conferidas, vengo a adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía número 1377 de fecha 13 de octubre de 2010 por la que se aprobaba el Plan de Ordenación Viaria del Casco Histórico para la protección de la Zona Monumental y la número 1599 de 20 de diciembre de modificación de la anterior quedando, en consecuencia, sin aplicación el citado Plan.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia para su público conocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la próxima sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno

La presente resolución entrará en vigor el día 29 de julio de 2011

Doy Fe,
El Secretario General